

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2019-0 24

Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 191 de la Constitución de la República, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2019-003 de 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019.

Que, mediante Memorando N° DP-SGT-2019-0057-M, de 13 de marzo de 2019, el ingeniero Danilo López Villacís, Subdirector de Gestión Tecnológica, solicitó a la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, se reforme el referido PAC 2019, a fin de actualizar el valor del monto de USD108.845, 72 a USD115.332,72 para el servicio de enlace de datos e internet para la Defensoría Pública.

Que, con Memorando N° DP-DGA-2019-0206-M, de 13 de marzo de 2019, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019 (séptima modificación), en los términos constantes en el memorando señalado en el segundo y tercer considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2019									
SÉPTIMA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	

		consultoría)						
530105	84220.00.1	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	USD 115.332,72	X		Se solicita se actualice el costo unitario de acuerdo al siguiente detalle: de abril a diciembre de 2019 se ejecutará un valor de USD 86.499,54 más IVA y de enero a marzo 2020 se ejecutará un valor de USD 28.833,18 más IVA, dando un total de USD 115.332,72 más IVA para el proceso de contratación.

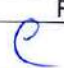
Artículo 2.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Cumplase.-

Emitida y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., **4 MAR. 2019**



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. Hilda Vásquez M. Experta Jurídica I	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica.	